



El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga del contrato para la gestión de las unidades móviles del Servicio de Emergencia Social

La Comunidad ha atendido este año a 2.062 personas en situación de emergencia social

- Se asiste a personas en situaciones de desamparo o de crisis en el lugar y en el momento en que sea necesario
- Las principales intervenciones se realizan con personas sin hogar y con mayores en situación de vulnerabilidad

24 de noviembre de 2015- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la prórroga del contrato para la gestión de las unidades móviles de emergencia social de la Comunidad de Madrid, por un importe de 283.076 euros. En lo que va de año, este servicio, ha realizado 1.718 intervenciones, en las que se ha atendido a 2.062 personas.

El dispositivo regional de Emergencia Social atiende telefónica o presencialmente casos individuales o colectivos de especial urgencia social, como pueden ser ciudadanos sin hogar o en riesgo de exclusión social o personas de especial vulnerabilidad. También interviene en urgencias colectivas, como desalojos en viviendas por inundaciones o incendios, así como en grandes catástrofes.

Este servicio, que está disponible las 24 horas del día y los 365 días del año, se encuentra en permanente contacto con el Centro de Emergencias de la Comunidad de Madrid 112, que deriva gran parte de las llamadas y actúa como agente coordinador de la respuesta ante cualquier situación de emergencia social individual, familiar o colectiva de especial urgencia que se produzca en la región.

Cuenta con una central, en la que desarrollan su trabajo 17 trabajadores (jefe de servicio, técnico de apoyo, coordinador, trabajadores sociales y auxiliares administrativo y de servicio) y también con las Unidades Móviles de Emergencia Social, con un equipo compuesto por 20 personas (coordinador, auxiliares de servicios sociales y conductores).

Estos profesionales atienden, en el lugar y en el momento en que se produzca la necesidad, a personas o familias en situaciones de desamparo o de crisis debidas a causas imprevistas, de aparición súbita, puntual y de carácter



transitorio, o por causas latentes cuyos efectos se manifiestan con agudeza en un momento determinado.

MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

A las personas mayores de 65 años en situación de vulnerabilidad, se les ofrece un programa que contempla, tanto la atención urgente en el domicilio, a través del Servicio de Acompañamiento Social de Urgencia, como el alojamiento de emergencia en residencias de la Agencia Madrileña de Atención Social.

Asimismo, a las personas sin hogar se les ofrece alojamiento y manutención de emergencia a través de las plazas en centros de acogida del Ayuntamiento de Madrid, que la Comunidad de Madrid puede utilizar en virtud del convenio de colaboración vigente entre ambas instituciones.